

San Miguel de Tucumán, Agosto 15 de 2008

REF: Tareas Sector Caja

**RESOLUCION N° 209**

**VISTO**, la necesidad de formalizar los procedimientos adoptados por el Sector Caja del Dpto. Contabilidad, y

**CONSIDERANDO** que la implementación del nuevo Sistema de Administración Financiera y Control produjo profundas modificaciones en las tareas que desempeñan los Sectores

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º)** Que entre las principales tareas del Sector Caja del Dpto. Contabilidad, se destaca la del Control del Saldo Contable de las Cuentas Corrientes del Balance con el Saldo Financiero que obtiene la Tesorería Gral. De la Provincia a través de su función de conciliación.

**ARTICULO 2º)** El Sector Caja deberá controlar que los comprobantes de Regularización (REG) de Otros Gastos (OGA), adjuntados por la Tesorería Gral. De la Provincia en las minutas de caja, respondan a los débitos efectuados por el Banco, y que aquellos débitos relacionados con la Deuda Pública tengan adjuntado a la minuta su respectivo

## *Contaduría General de Provincia*

comprobante de regularización (REG) de la Deuda Pública (DPU) emitido por el Sector Crédito Publico del mismo Dpto. Contabilidad.

**ARTICULO 3º)** Dicho Sector también deberá controlar los conceptos del Ingreso, determinando si la carga efectuada en el SAFyC deberá ser considerada como un Comprobante de Ingreso (CI) o como un Movimiento de Ingreso Extrapresupuestario (MIE).

**ARTICULO 4º)** El Sector Caja deberá controlar las Transferencias Bancarias (CTT) efectuadas por La Tesorería General de la Provincia con su correspondiente impacto tanto Financiero como Contable.

**ARTICULO 5º)** Verificar la consistencia presupuestaria, financiera y contable de todas las operatorias registradas en el sistema por los otros Órganos Rectores del mismo a través del análisis de cada uno de los circuitos.

**ARTICULO 6º)** Por Secretaría General comunicar y oportunamente archivar.